



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 047/2024 de fecha 04 de julio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 047-010/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 10/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL”, CON ID N° 445.460.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1192/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 01 de julio de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística que remitió el Memorando DOP/DLI2/N° 0093/2024, de fecha 28 de junio de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones, a ser utilizado para la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 10/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL”; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando PR/SG/N° 000037/2023, de fecha 12 de diciembre de 2023, identificado como Expediente MEM-0280-2023-000037, la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado a Licitación para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL”;

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 55/2024, de fecha 19 de junio de 2024, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 428.828.700.- (Guaraníes cuatrocientos veintiocho millones ochocientos veintiocho mil setecientos), IVA Incluido;

Que, el llamado cuenta con inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2024, para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL” - ID N° 445.460;

Que, por Memorando CA/N° 5000026343/2024, de fecha 18 de abril de 2024, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 535 “Equipos de Salud y de Laboratorio”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1037/2024, de fecha 18 de abril de 2024. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual;

FDC.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 047/2024 de fecha 04 de julio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 047-010/2024

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y su Decreto Reglamentario N° 9823/23;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y determinó que la propuesta en cuestión, debe ser aprobada con adecuaciones al Pliego de Bases y Condiciones, las cuales serán remitidas, a través de la Nota Interna CA/N° 047-0543/2024, de fecha 04 de julio de 2024, a la Dirección Operativa de Contrataciones, que deberá perfeccionar dicho Pliego, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de proseguir con los trámites pertinentes;

Que, asimismo el Órgano Colegiado, dispuso autorizar el llamado en cuestión, previa actualización y emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones "FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO", que establece como primer pago el 35% del valor total;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 10/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL” - ID N° 445.460, previa actualización y emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones "FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO", que establece como primer pago el 35% del valor total.-----
- 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 10/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL” - ID N° 445.460, previa adecuación del mismo, conforme a las modificaciones remitidas vía Nota Interna CA/N° 047-0543/2024, de fecha 04 de julio de 2024.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración**

**INSTITUTO DE
M.G.C.P.
Secretaría
Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 047/2024 de fecha 04 de julio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 047-010/2024

- 3°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.